

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
RADICADO No 05001 31 10 **005 2018 00484** 00
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPUGNACION AL ACTO DE RECONOCIMIENTO
Y
FILIACION
C.Z. SUR ORIENTAL I.C.B.F

Luego de realizado el control de legalidad a este proceso, se encontró que, al momento, se tiene notificado el IMPUGNADO y está pendiente la NOTIFICACION POR AVISO a la demandada en FILIACION, existiendo evidencia por demás que no hay mancha de sangre.

Así las cosas, se REQUIERE al señor DEFENSOR DE FAMILIA adscrito a este DESPACHO para que en el término de la distancia realice las gestiones a que haya lugar, so pena de que el proceso sea pasado ARCHIVO TEMPORAL considerando la alta permanencia sin actuación procesal diferente a la ya anotada.

Así mismo se le requiere para que informe al Despacho, si existen muestras oseas del causante, indicando, cementerio, municipalidad, ó No de Osario y demas .

Por el medio más expedito envíese copia del presente auto al señor DEFENSOR DE FAMILIA para lo de su cargo. jose.gomez@icbf.gov.co

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
T.2